Para despachos de oficio doo mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Fran.co Arqueeme Rocamora y don Juan de Alarcon Regidores Hagan se Reme die el daño q ay en el camino Real de Landa Lucia Serca la Raya y en la firma q lo se ban entendido

La ciud acordo q la suerte de offic exe cutor q toco al s.r don Melchor de Roda p.a los meses desde el 1.o de Se la tuba el s.r don Ginesio fue Regidor a Ziento a su poca salud quedando es quimado el offi.o de dho señor don Ginesio y p.a es quimar el del s.r don Melchor

Fr.co Juan Ant.o de Heredia

Ante mi

Fran.co Arcoitia

Ger.mo Reman